	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 de 18
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	

## OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Villavicencio, Enero de 2017

Doctor

**JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO**

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMLLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 por el cual modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos, de la modalidad de contratación superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 smmlv, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

### 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.


La Universidad de los Llanos, compromiso con la paz y el desarrollo regional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos para el parque automotor de la misma, teniendo en cuenta que sus vehículos deben ejecutar las diferentes solicitudes de transporte y apoyar las prácticas académicas que se aproximan, por lo que es indispensable que estén en óptimas condiciones de rodamiento y mantenimiento general, con el fin de evitar algún percance que pueda atentar o perjudicar el bienestar de la comunidad tanto académica como administrativa.

Como la Universidad de los Llanos no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con la infraestructura, ni con el personal calificado, ni con los equipos y herramientas necesarios para la satisfacción de esta necesidad, por lo que resulta necesario contratar con una persona natural o jurídica que tenga como actividad económica el mantenimiento y/o reparación de automotores y demás actividades relacionadas con el proceso contractual, y que tenga mínimo un taller para poder atender oportunamente la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los vehículos del parque automotor de la Universidad, suministrando los repuestos requeridos para tal fin.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 2 de 18</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2016</b>		

## OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

### 2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, el servicio de mantenimiento de los vehículos del parque automotor de la Universidad.

### 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1 Objeto.** SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

**3.2. Identificación del contrato a celebrar:** CONTRATO DE SERVICIOS, POR DEMANDA.


**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE SERVICIOS en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en el lugar que señale el SUPERVISOR, de conformidad al servicio requerido. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la Universidad.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo, y tendrá como vigencia 4 meses más.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

#### 3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y limpieza interna y externa y reemplazar cualquier elemento(s) que se encuentre(n) defectuoso(s) al momento de hacer el mantenimiento al vehículo que se solicite incluyendo repuestos originales y garantizados, previa autorización del supervisor.
- 2) Realizar visitas de mantenimiento preventivo de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor del Contrato.
- 3) Atender oportunamente todas las llamadas para servicios preventivos y correctivos.
- 4) Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los mantenimientos identificando los repuestos y accesorios que se le cambien al vehículo, el conductor responsable del Vehículo firmará el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro.
- 5) Realizar la entrega de manera oportuna de acuerdo con los requerimientos hechos por la Universidad, con los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato.
- 6) Garantizar que el mantenimiento, suministro de los repuestos, accesorios y mano de obra sean de excelente calidad.
- 7) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 8) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
- 9) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 13) Entregar los elementos al supervisor designado por la UNILLANOS garantizando su calidad y reemplazando aquellos que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
- 14) Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
- 15) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- 16) Cambiar los productos que a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.
- 17) Prestar las garantías de los productos defectuosos o que presenten alteraciones y/o defectos posteriores a la entrega
- 18) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- 19) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 de 18
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	

### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

20) Constituir las garantías exigidas por la UNILLANOS.

21) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

#### 3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

#### 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.


##### RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA
1	MICROBUS JIMBEI	OQF-629
2	MICROBUS JIMBEI	OQF-639
3	CAMPERO HYUNDAI TUCSON	OJT 083
4	CHEVROLET VAN	OJT 130
5	MICROBUS NISSAN URVAN	OIX 161
6	MITSUBISHI CANTER	OQF 488
7	BUSETA CHEVROLET	OCD 707
8	BUSETA CHEVROLET	OCD 708
9	BUS CHEVROLET	OSG 637
10	TOYOTA PRADO	OQF 557
11	NISSAN FRONTIER	OQF 558
12	MOTO SUZUKI	LFM 54C
13	TRACTOR JOHN DEERE 2850	GRANJA
14	TRACTOR JOHN DEERE NUEVO	GRANJA
15	ZORRA TRACTORES MITSUBISH (2)	GRANJA
16	MINI TRACTOR JOHN DEERE X500	SERVICIOS GENERALES

#### 4.1 Ficha técnica


Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, los siguientes son los servicios y requerimientos del objeto a contratar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA
MICROBUS JINBEI OQF 629		
1	Juego de bandas traseras	JUEGO
2	Juego pastillas delanteras	JUEGO
3	Rodamientos delanteros	UNIDAD
4	Buje de tijera inferior	UNIDAD
5	Buje de tijera superior	UNIDAD
6	Rotulas superiores	UNIDAD
7	Muñeco barra estabilizadora	UNIDAD
8	Caucho estabilizadora	UNIDAD
9	Terminal dirección	UNIDAD
10	Brazo axial	UNIDAD

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 4 de 18</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2016</b>	


### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

11	Rodamiento trasero	UNIDAD
12	Kit de embrague	KIT
13	Bomba principal embrague	UNIDAD
14	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
15	Kit repartición	UNIDAD
16	tijera superior	UNIDAD
17	tijera inferior	UNIDAD
18	Reten de cigüeñal	UNIDAD
<b>SERVICIO</b>		
19	Mantenimiento de rodamientos	UNIDAD
20	Cambio bombas de embrague	UNIDAD
21	Mantenimiento de rodamiento tras	UNIDAD
22	Suspensión	UNIDAD
23	Servicio de caja	UNIDAD
24	Cambio kit repartición	UNIDAD
25	carga aire acondicionado	UNIDAD
<b>MICROBÚS JINBEI OQF-639</b>		
1	Juego de bandas traseras	JUEGO
2	Juego de pastillas delanteras	JUEGO
3	Rodamientos delanteros	UNIDAD
4	Buje de tijera inferior	UNIDAD
5	Buje de tijera superior	UNIDAD
6	Rotulas superiores	UNIDAD
7	Muñecos barra estabilizadora	UNIDAD
8	Caucho estabilizadora	UNIDAD
9	Terminal dirección	UNIDAD
10	Brazo axial	UNIDAD
11	Rodamiento trasero	UNIDAD
12	Kit embrague	UNIDAD
13	Bomba principal embrague	UNIDAD
14	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
15	Kit repartición	UNIDAD
16	Suspensión	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
17	Mantenimiento de rodamientos	UNIDAD
18	Cambio bombas embrague	UNIDAD
19	Mantenimiento rodamiento tras	UNIDAD
20	Suspensión	UNIDAD
21	Servicio de caja	UNIDAD
22	Cambio kit repartición	UNIDAD
<b>HIUNDAY TUCSON PLACA OJT-083</b>		
1	Correa repartición	UNIDAD

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 5 de 18
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	

### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

2	Tensor correa repartición	UNIDAD
3	Patín loco	UNIDAD
4	Bujías BKR5E japonesa	UNIDAD
5	Filtro gasolina	UNIDAD
6	Rodamientos traseros	UNIDAD
7	Reten cigüeñal	UNIDAD
8	Juego de bandas traseras	JUEGO
9	Correa accesorios	UNIDAD
10	Disco de freno	UNIDAD
11	Kit de embrague	KIT
12	Bomba principal de embrague	UNIDAD
13	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
14	Rodamiento delantero	UNIDAD
15	Reten rueda delantera	UNIDAD
16	Buje tijera	UNIDAD
17	Terminal dirección	UNIDAD
18	Axial dirección	UNIDAD
19	Pastillas delantera	UNIDAD
20	Pastilla trasera	UNIDAD
21	Kit mordazas	UNIDAD
22	Bomba de gasolina	UNIDAD
23	filtro bomba gasolina	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
24	Embujar mordazas delanteras y traseras	UNIDAD
25	Mano de obra correa repartición	UNIDAD
26	Servicio de scanner	UNIDAD
27	Sincronización full inyección	UNIDAD
28	Suspensión delantera	UNIDAD
29	Frenos delanteros	UNIDAD
30	Frenos traseros	UNIDAD
31	Cambio bomba de gasolina	UNIDAD
32	Mantenimiento Rodamientos x 4 Ruedas	UNIDAD
<b>CHEVROLET VAN PLACA OJT-130</b>		
1	Juego de bandas traseras	JUEGO
2	Juego de pastillas delanteras	JUEGO
3	Rodamiento delanteros	UNIDAD
4	Rodamiento traseros	UNIDAD
5	Buje tijera	UNIDAD
6	Rotulas inferiores	UNIDAD
7	Muñeco barra estabilizadora	UNIDAD
8	Amortiguadores	UNIDAD
9	Disco de embrague	UNIDAD

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 6 de 18</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2016</b>	

### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

10	Prensa de embrague	UNIDAD
11	Balinera embrague	UNIDAD
12	Radiador	UNIDAD
13	Eje trasero	UNIDAD
14	Kit repartición	KIT
15	Bobina de encendido	UNIDAD
16	Guaya embrague	UNIDAD
17	Caja dirección	UNIDAD
18	Bujes hojas muelles delanteros	UNIDAD
19	guaya control cambios	UNIDAD
20	tijera inferior	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
21	Cambio radiador	UNIDAD
22	Cambio eje	UNIDAD
23	Cambio Kit repartición	UNIDAD
24	Mantenimiento de rodamientos rueda del	UNIDAD
25	Frenos	UNIDAD
26	Suspensión	UNIDAD
27	Sincronización motor	UNIDAD
28	Servicio de caja	UNIDAD
29	Cambio caja dirección	UNIDAD
<b>MICROBÚS NISSAN URBAN OIX-161</b>		
1	Juego de bandas traseras	JUEGO
2	Juego de bandas delanteras	JUEGO
3	Juego pastillas delanteras	JUEGO
4	Disco de freno	UNIDAD
5	Rodamientos delanteros	UNIDAD
6	Alarma	UNIDAD
7	Cominería	UNIDAD
8	Parrilla	UNIDAD
9	Buje tijera	UNIDAD
10	Rotulas inferiores	UNIDAD
11	Muñecos barra estabilizadora	UNIDAD
12	Amortiguadores	UNIDAD
13	Kit embrague	KIT
14	Cilindros de freno	UNIDAD
15	Discos de freno	UNIDAD
16	Campanas de freno	UNIDAD
17	Rodamiento trasero	UNIDAD
18	Tijera superior	UNIDAD
19	Rotula inferior	UNIDAD
20	Terminal dirección	UNIDAD



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 7 de 18

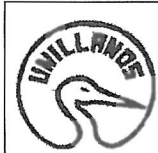
PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

VIGENCIA: 2016

### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

21	Axial dirección	UNIDAD
22	Bomba principal embrague	UNIDAD
23	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
24	Crucetas cardan	UNIDAD
25	Empaque Culata	UNIDAD
26	Cambio Empaque Culata	UNIDAD
27	Calibrar Culata	UNIDAD
28	Mantenimiento aire acondicionado	UNIDAD
29	Revisión general luces	UNIDAD
30	Mantenimiento sistema inyectores	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
31	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del	UNIDAD
32	Tapizar piso	UNIDAD
33	Mantenimiento de rodamientos de rueda tras.	UNIDAD
34	Frenos	UNIDAD
35	Suspensión delantera	UNIDAD
36	Sincronización motor	UNIDAD
37	Servicio de caja	UNIDAD
<b>CAMIÓN MITSUBISHI CANTER PLACA OQF-488</b>		
1	Retenes caja	UNIDAD
2	Trasmisión	UNIDAD
3	Correa alternador	UNIDAD
4	Rodamiento delantero	UNIDAD
5	Rodamiento trasero	UNIDAD
6	Retenedor delantero	UNIDAD
7	Retenedor trasero	UNIDAD
8	Juego splinder	UNIDAD
9	Terminal dirección	UNIDAD
10	Juego bandas delantera	JUEGO
11	Juego bandas traseras	JUEGO
12	Cilindro de freno delantero	UNIDAD
13	Cilindro de freno trasero	UNIDAD
14	Campanas delanteras	UNIDAD
15	Campanas traseras	UNIDAD
16	Kit embrague	UNIDAD
17	Bomba principal embrague	UNIDAD
18	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
19	Hoja principal muelle delantera	UNIDAD
20	Hoja principal muelle trasera	UNIDAD
21	Crucetas cardan	UNIDAD



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 8 de 18

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

22	Soporte cardan	UNIDAD
23	Radiador	UNIDAD
24	Camisas de Motor	UNIDAD
25	Pistones	UNIDAD
26	Casquetes de Biela	UNIDAD
27	Casquetes de Bancada	UNIDAD
28	Axiales de Cigüeñal	UNIDAD
29	Bujes de Biela	UNIDAD
30	Válvulas de Admisión y Escape	UNIDAD
31	Guías de Válvula	UNIDAD
32	Empaque de Motor	UNIDAD
33	Bomba de Aceite	UNIDAD
34	Bomba de Agua	UNIDAD
35	Impulsadores	UNIDAD
36	Juego de Inyectores	UNIDAD
37	Turbo	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
38	Mantenimiento y cambio de splinter	UNIDAD
39	Suspensión	UNIDAD
40	Frenos	UNIDAD
41	Mantenimiento rodamiento x 4 ruedas	UNIDAD
42	Sincronización motor	UNIDAD
43	Arreglo cosas varias (Electricidad)	UNIDAD
44	Alineación delantero	UNIDAD
45	Cambio kit embrague	UNIDAD
46	Cambio hojas muelle	UNIDAD
47	Cambio bombas de embrague	UNIDAD
48	Cambio soporte cardan	UNIDAD
49	Cambio cruceta cardan	UNIDAD
50	Cambio radiador	UNIDAD
51	Ajuste trasmisión	UNIDAD
52	Reparación Bomba de Inyección	UNIDAD
53	Reparación de Motor	UNIDAD
54	Rectificadora de Motor	UNIDAD
<b>BUSETA NPR PLACA OCD 707</b>		
1	Motor limpiavidrios	UNIDAD
2	Reten exterior cacho bocín	UNIDAD
3	Juego sapitos de limpia para brisas	JUEGO
4	Rodamientos tras	UNIDAD
5	Rodamientos del	UNIDAD
6	Retenedores traseros bocín	UNIDAD
7	Retenedores delanteros bocín	UNIDAD





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 9 de 18

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

8	Retenedor speed	UNIDAD
9	Reten para caja de cambios	UNIDAD
10	Cruceta cardan traseras	UNIDAD
11	Caucho soporte balinera cardan trasera	UNIDAD
12	Bujes barra estabilizadores	UNIDAD
13	Bujes hojas muelles traseros	UNIDAD
14	Bujes hojas muelles delanteros	UNIDAD
15	Tornillo central muelle trasero	UNIDAD
16	Juego de puntillas bandas traseras	JUEGO
17	Juego de bandas	JUEGO
18	Juego de puntillas bandas delanteras	JUEGO
19	Kit embrague	KIT
20	Bomba principal embrague	UNIDAD
21	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
22	Terminal dirección	UNIDAD
23	Juego splinder	UNIDAD
24	Cilindro freno delantero	UNIDAD
25	Cilindro freno trasero	UNIDAD
26	Barra dirección	UNIDAD
27	Batería	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
28	Cambio de pernos y cambio rete bocín	UNIDAD
29	Cambio motor limpia brisas	UNIDAD
30	Frenos	UNIDAD
31	Suspensión	UNIDAD
32	Mantenimiento de rodamientos de rueda del	UNIDAD
33	Mantenimiento de rodamientos de rueda tras	UNIDAD
34	Sincronización	UNIDAD
35	Servicio de caja	UNIDAD
36	Mantenimiento Eléctrico selenoides freno ahogo motor	UNIDAD
37	Mantenimiento válvula de succión freno ahogo motor	UNIDAD
38	Calibrar sistema del freno de ahogo	UNIDAD
39	Cambio kit embrague	UNIDAD
40	Cambio bombas de embrague	UNIDAD
41	Cambio splinder	UNIDAD
42	Cambio cilindros	UNIDAD
<b>BUSETON CHEVROLET NPR PLACA OCD-708</b>		
1	Pernos para ruedas completos	UNIDAD



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 10 de  
18


PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

VIGENCIA: 2016


### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

2	Reten exterior cacho bocín	UNIDAD
3	Rodamientos traseros	UNIDAD
4	Rodamientos delanteros	UNIDAD
5	Retenedores traseros bocín	UNIDAD
6	Retenedor del speed	UNIDAD
7	Reten caja de cambios	UNIDAD
8	Juego de bandas	JUEGO
9	Cilindro de frenos delantero	UNIDAD
10	Cilindreo de freno trasero	UNIDAD
11	Campanas de freno	UNIDAD
12	Hoja principal delantera	UNIDAD
13	Hoja segunda delantera	UNIDAD
14	hoja principal trasera	UNIDAD
15	Hoja segunda trasera	UNIDAD
16	Juego correa accesorios	JUEGO
17	Tensor correa accesorios	UNIDAD
18	Termostato	UNIDAD
19	Fan clutch	UNIDAD
20	Ventaviola	UNIDAD
21	soporte cardan	UNIDAD
22	Botella y spigo	UNIDAD
23	Escualizacion trasmisión	UNIDAD
24	Rodamientos trasmisión	UNIDAD
25	Batería	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
26	Cambio de pernos y cambio reten bocín	UNIDAD
27	Arreglo compensador	UNIDAD
28	Cambio chapa conductor	UNIDAD
29	Mantenimiento freno e ahogo	UNIDAD
30	Mantenimiento válvulas de succión freno ahogo motor	UNIDAD
31	calibrar sistema del freno de ahogo	UNIDAD
32	Frenos	UNIDAD
33	Suspensión	UNIDAD
34	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del	UNIDAD
35	Mantenimiento de rodamientos de ruedas tras	UNIDAD
36	Servicio de caja	UNIDAD
37	Cambio hoja muelle	UNIDAD
38	Cambio botella y spigo	UNIDAD

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 11 de 18</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2016</b>	

### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

39	Cambio correas accesorios	UNIDAD
40	Cambio termostato	UNIDAD
41	Cambio fan clutch	UNIDAD
42	Ajuste trasmisión	UNIDAD
<b>BUS PLACA OSG-637</b>		
1	Rodamientos del	UNIDAD
2	Trasmisión	UNIDAD
3	Retenedores traseros bocín	UNIDAD
4	Retenedores delanteros bocín	UNIDAD
5	Retenedores speed	UNIDAD
6	Reten caja de cambios	UNIDAD
7	Cruceta cardan trasero	UNIDAD
8	Caucho soporte balinera cardan trasera	UNIDAD
9	Bujes hoja muelle traseros	UNIDAD
10	Bujes hoja muelle delanteros	UNIDAD
11	Tornillo central muelle trasero	UNIDAD
12	Tornillo central muelle delantero	UNIDAD
13	Rodajas x 1"1/2 freno delantero	UNIDAD
14	Rodajas x 3" freno trasero	UNIDAD
15	Bandas freno trasero juego x 2	UNIDAD
16	Juego de puntillas bandas delanteras	JUEGO
17	Juego de puntillas bandas traseras	JUEGO
18	Diafragma recamara freno trasero	UNIDAD
19	Diafragma recamara freno delantero	UNIDAD
20	Tapicería y latonería piso	UNIDAD
21	Cámara de freno	UNIDAD
22	Remache freno	UNIDAD
23	Juego bandas delanteras	UNIDAD
24	Juego bandas traseras	UNIDAD
25	Juego splinder	UNIDAD
26	Kit embrague	KIT
27	Juego terminales	UNIDAD
28	Motor arranque	UNIDAD
29	Eje trasero	UNIDAD
30	Alternador	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
31	Cambio de la caja de cambios	UNIDAD
32	Servicio rodamiento rueda trasera y delantera	UNIDAD
33	Servicio de frenos	UNIDAD
34	Servicio suspensión delantera	UNIDAD

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 12 de 18	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2016	

### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

35	Servicio suspensión trasera	UNIDAD
36	Servicio cambio de crucetas	UNIDAD
37	Sincronización motor	UNIDAD
38	Revisión y arreglo de la caja de la dirección hidráulica	UNIDAD
39	Servicio de caja	UNIDAD
40	Revisión y arreglo del motor de arranque	UNIDAD
41	Revisión y arreglo del alterador	UNIDAD
42	Revisión y arreglo de rodamientos	UNIDAD
43	Cambio motor arranque	UNIDAD
44	Cambio cámara de aire	UNIDAD
45	Cambio kit embrague	UNIDAD
46	Cambio splinder	UNIDAD
47	Ajuste trasmisión	UNIDAD
<b>TOYOTA PRADO OQF-557</b>		
1	Juego de pastillas traseras	JUEGO
2	Juego de pastillas delantera	JUEGO
3	Rodamientos delanteros	UNIDAD
4	Buje de tijera inferior	UNIDAD
5	Buje de tijera superior	UNIDAD
6	Muñecos barra estabilizadora	UNIDAD
7	Correas motor	UNIDAD
8	Disco freno delantero	UNIDAD
9	Disco freno trasero	UNIDAD
10	Terminal dirección	UNIDAD
11	Amortiguador delantero	UNIDAD
12	axial dirección	UNIDAD
13	Amortiguador trasero	UNIDAD
14	Rotula inferior	UNIDAD
15	Caja dirección	UNIDAD
16	Kit embrague	UNIDAD
17	Bomba de freno	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
18	Mantenimientos de rodamientos de ruedas del	UNIDAD
19	Frenos	UNIDAD
20	Suspensión delantera	UNIDAD
21	Cambio caja dirección	UNIDAD
22	Cambio kit embrague	UNIDAD
23	Cambio bomba de freno	UNIDAD
24	Cambio amortiguador delantero	UNIDAD



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 13 de 18

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

VIGENCIA: 2016

### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

25	Cambio amortiguador trasero	UNIDAD
<b>NISSAN FRONTIER PLACA OQF-558</b>		
1	Juego de bandas traseras	JUEGO
2	Juego de pastillas delanteras	JUEGO
3	Rodamientos delanteros	UNIDAD
4	Buje de tijera inferior	UNIDAD
5	Buje de tijera superior	UNIDAD
6	Rotulas superiores	UNIDAD
7	Muñecos barra estabilizadora	UNIDAD
8	Rotula inferior	UNIDAD
9	Barra trasversal	UNIDAD
10	Barra torsión	UNIDAD
11	Tornillo torsión	UNIDAD
12	Pasador tijera superior	UNIDAD
13	Disco freno	UNIDAD
14	Campana de freno	UNIDAD
15	Kit embrague	KIT
16	Rodamiento trasero	UNIDAD
17	Brazo compensador	UNIDAD
18	Terminal dirección	UNIDAD
19	Correa accesorios	UNIDAD
20	Tensor correa accesorios	UNIDAD
21	Bujías Pre calentamiento	UNIDAD
22	Retenes Inyectores	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
23	Mantenimiento de rodamientos de rueda del	UNIDAD
24	Frenos	UNIDAD
25	Suspensión delantera	UNIDAD
26	Servicio de caja	UNIDAD
27	Cambio correa accesorios	UNIDAD
28	Cambio rodamiento trasero	UNIDAD
<b>MOTO SUZUKI 125 PLACA LFM-54C</b>		
1	Kit de arrastre	KIT
2	Batería	UNIDAD
3	Juego de bandas	JUEGO
4	Juego de pastillas	JUEGO
5	Empaquetadura carburador	UNIDAD
6	Kit de biela	UNIDAD
7	Kit de pistón	UNIDAD
8	Empaquetadura motor	UNIDAD



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 14 de 18


PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

VIGENCIA: 2016

### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES


9	Discos de clutch	UNIDAD
10	Bujía	UNIDAD
11	Aceite 4t	UNIDAD
12	Llantas	UNIDAD
<b>SERVICIO</b>		
13	Sincronización	UNIDAD
14	Servicio eléctrico	UNIDAD
15	Cambio kit de arrastre	UNIDAD
<b>TRACTOR JHON DEERE 2850</b>		
1	Empaque culata	UNIDAD
2	Correa para alternador	UNIDAD
3	Juego cauchos del retenedor	JUEGO
4	Filtro combustible	UNIDAD
5	Caracol turbo	UNIDAD
6	Base filtro combustible	UNIDAD
7	Escobillas para alternador	UNIDAD
8	Rodamientos de alterador	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
9	Servicio eléctrico	UNIDAD
10	Mantenimiento preventivo sistema inyección	UNIDAD
11	Mantenimiento preventivo y cambio fluidos	UNIDAD
<b>TRACTOR JOHN DEERE NUEVO</b>		
1	Empaque culata	UNIDAD
2	Correa alternador	UNIDAD
3	Inyector	UNIDAD
4	Filtro combustible	UNIDAD
5	Filtro de Aceite	UNIDAD
6	Carcasa arranque	UNIDAD
7	Topo porta escobillas	UNIDAD
8	Topo escobillas	UNIDAD
9	Automático arranque	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
10	Cepillar culata	UNIDAD
11	Prueba hidrostática	UNIDAD
12	Reparación arranque	UNIDAD
13	Servicio de torno	UNIDAD
14	Rodamiento arranque	UNIDAD
15	Rodamiento alternador	UNIDAD
16	Instalar correa accesorios	UNIDAD
17	Cambiar turbo	UNIDAD

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PÁGINA: 15 de 18</b>
		<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
		<b>VIGENCIA: 2016</b>	

### OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

18	Servicio de alternador	UNIDAD
19	Servicio de arranque	UNIDAD
<b>ZORRAS (2) TRACTOR GRANJA</b>		
1	Rin	UNIDAD
2	Barra de tiro	UNIDAD
3	Rodamientos	UNIDAD
4	Llanta	UNIDAD
<b>SERVICIO</b>		
5	Cambio rin	UNIDAD
6	Cambio Barra de tiro	UNIDAD
7	Cambio de rodamientos	UNIDAD
8	Cambio de llanta	UNIDAD
<b>TRACTOR JOHN DEERE X500</b>		
1	Empaque culata	UNIDAD
2	Correa para alternador	UNIDAD
3	Inyector	UNIDAD
4	Filtro combustible	UNIDAD
5	Filtro aceite	UNIDAD
6	Carcasa arranque	UNIDAD
7	Topo porta escobillas	UNIDAD
8	Topo escobillas	UNIDAD
9	Automático arranque	UNIDAD
<b>SERVICIOS</b>		
10	Cepillar culata	UNIDAD
11	Prueba hidrostática	UNIDAD
12	Reparación arranque	UNIDAD
13	Servicio de torno	UNIDAD
14	Rodamientos arranque	UNIDAD
15	Rodamientos alternador	UNIDAD
16	Instalar correa accesorios	UNIDAD
17	Cambiar turbo	UNIDAD
18	Servicio de alternador	UNIDAD
19	Servicio de arranque	UNIDAD
20	Cambio empaque culata	UNIDAD
21	Calibrar válvulas	UNIDAD
22	Cambio Retenes Cal	UNIDAD

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las anteriores actividades para cada uno de los vehículos de la UNIVERSIDAD:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 16 de 18
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	

## OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

La UNIVERSIDAD establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía.

El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

En el evento en que la UNIVERSIDAD requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en los presentes estudios y sea necesario para el normal funcionamiento del parque automotor la entidad aplicará el siguiente procedimiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. Si el elemento o servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista.


**NOTA:** Vale la pena aclarar a las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, que la entidad se reserva el derecho de establecer de acuerdo a la necesidad, el tipo de mantenimiento que requiere cada uno de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos antes relacionados.

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas.

### 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato que debe celebrarse es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 02	PÁGINA: 21 de 22
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 12/08/2016	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2016	

## OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

### 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato que debe celebrarse es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

La Universidad realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal se realizó el consolidado de las cotizaciones, obteniendo un valor promedio unitario para cada ítem; el cual se anexa y deberá ser tenido en cuenta para la presentación de propuestas.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/rt IVA/rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

**5.2. FORMA DE PAGO:** La Universidad pagará al contratista el valor del contrato, haciendo liquidaciones o cortes mensuales, de conformidad al servicio prestado, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor, informe de cumplimiento, pagos de seguridad social.

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputaran con cargo al rubro mantenimiento de parque automotor, RUBRO 22A208122010.

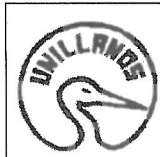
### 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 por el cual modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos, de la modalidad de contratación superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 smmlv, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

### 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 de 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 22 de 22

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS  
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 12/08/2016

VIGENCIA: 2016

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista.			
Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.			
PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DE LOS ITEMS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales y mano de obra y costos indirectos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. - GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 - 3 que ampare los siguientes riesgos:

- 1) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- 2) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo
- 3) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

9. - SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien este encargado de tales funciones.

JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO  
Jefe Oficina de Servicios Generales

Proyecto: L.G.S.S  
Revisó y Aprobó: J.O.G.T.